



CRUCEROS DAPHNE CIA. LTDA.

Santa Cruz - Provincia de Galápagos

Santa Cruz, 08 de Diciembre del 2017.

Señor:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarles que el día de hoy se ha registrado en el libro de participaciones sociales de la compañía denominada **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA**, la siguiente transferencia de participaciones:

1.- **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**, ha procedido a ceder y transferir a favor de la señora **LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ**, *cincuenta (50)* participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1,00) cada una, pagadas en su totalidad, del capital social de la compañía;

2.- Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunicamos a ustedes con el propósito de que se sirva registrar en el sistema la mencionada transferencia y demás fines pertinentes.

Atentamente,

p. **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA**


ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ
Presidente
C.C No. 200003693-5



CRUCEROS DAPHNE CIA. LTDA.

Santa Cruz - Provincia de Galápagos

Santa Cruz, 08 de Diciembre del 2017.

Señor
Representante Legal de
CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.
Ciudad

Por intermedio de la presente le comunico que con fecha de hoy he transferido CINCUENTA (50) participaciones sociales de mi propiedad, a favor de la señora **LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ**, mediante Escritura Pública celebrada el uno de diciembre del dos mil diecisiete ante el Dr. Francisco Lima Jara, Notario Público del Cantón Santa Cruz e inscrita el cinco de diciembre del dos mil diecisiete en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase registrar esta transferencia en el libro de participaciones sociales.

Las participaciones tienen un valor nominal de USD\$ 1.00 cada una y se encuentran totalmente pagadas.

Atentamente,


ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ
CEDENTE
C.C. No. 200003693-5


MARIA ALEXANDRA CEDEÑO BUENAVENTURA
CONYUGE
C.C. No. 131004369-8


LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ
CESIONARIA
C.C. No. 200001812-3



Factura: 002-003-000021406



20172003001P02382

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

EXTRACTO

Escritura N°:	20172003001P02382						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO BUENAVENTURA MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310043698	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MALO MARTINEZ ZE CARLOS SAINT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000036935	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINEZ GONZALEZ LAURA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000018123	ECUATORIANA (A)	CESIONARIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GALAPAGOS		SANTA CRUZ			PUERTO AYORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

EXTRACTO

Escritura N°:	20172003001P02382						
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:38)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ GONZALEZ LAURA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000018123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GALAPAGOS	SANTA CRUZ		PUERTO AYORA				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

N

Notaria Cantón Santa Cruz
Ab. Francisco R. Lima Jara

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES ZE CARLOS
SAINT MALO MARTINEZ Y MARIA
ALEXANDRA CEDEÑO BUENAVENTURA
A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA
DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ.-
DI: DOS COPIAS.-

En la ciudad de Puerto Ayora,

12 Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, República
13 del Ecuador, hoy primero de diciembre del año dos mil
14 diecisiete, ante mi doctor Francisco Lima Jara,
15 Notario Público del Cantón Santa Cruz, comparecen por
16 una parte los señores ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ Y
17 MARIA ALEXANDRA CEDEÑO BUENAVENTURA, y, por otra, la
18 señora LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ,
19 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus
20 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
21 última votación, capaces para contratar y obligarse,
22 vecinos del lugar e identificados plenamente por mí;
23 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
24 que me presentan, la misma que copiada literalmente es
25 como sigue: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: Autorice en el
26 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por
27 la que conste la Transferencia de Participaciones

N
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO

28 **Sociales** que se realiza al tenor de las cláusulas
29 siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
30 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
31 Transferencia de Participaciones Sociales, por una
32 parte en calidad de **CEDENTE: ZE CARLOS SAINT MALO**
33 **MARTINEZ**, de estado civil casado, ejecutivo; y por
34 otra como **CESIONARIA**, la señora **LAURA DEL ROCIO**
35 **MARTINEZ GONZALEZ**, de estado civil casada,
36 ejecutiva; ambos inversionistas, de nacionalidad
37 ecuatoriana; también comparece la señora **MARIA**
38 **ALEXANDRA CEDEÑO**, cónyuge del señor **ZE CARLOS SAINT**
39 **MALO MARTINEZ**, quien lo hace con el objeto de
40 prestar su consentimiento para la transferencia de
41 participaciones que se lleva a cabo por esta
42 escritura **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** El Cedente **ZE**
43 **CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**, declara ser
44 propietario de cincuenta participaciones sociales
45 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
Francisco R. Jijina Jara
NOTARIO PÚBLICO en el capital social de la Compañía **CRUCEROS**
46 **DAPHNE C. LTDA. B)** La compañía **CRUCEROS DAPHNE C.**
47 **LTDA.**, se constituyó mediante escritura autorizada
48 por el Notario Público Suplente del cantón Santa
49 Cruz Ab. Eduardo Sánchez Paredes el doce de
50 septiembre del año dos mil diecisiete e inscrita en
51

52 el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
53 Santa Cruz el veintiséis de septiembre del año dos
54 mil diecisiete. **C)** La junta general universal de
55 socios de la compañía **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.**, en
56 sesión celebrada el veintisiete de noviembre del
57 dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad
58 autorizar al socio **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**;
59 para que transfiera cincuenta (50) participaciones
60 sociales cada una a favor de la señora **LAURA DEL**
61 **ROCIO MARTINEZ GONZALEZ.** **TERCERA: CESION Y**
62 **ACEPTACION.**— Sentados estos antecedentes el socio
63 **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**; a través del
64 presente instrumento, cede y transfiere cincuenta
65 (50) participaciones sociales, de un dólar cada
66 una, que poseen en el capital de esta compañía, a
67 favor de la señora **LAURA DEL ROCIO MARTINEZ**
68 **GONZALEZ**, quien por su parte declara que acepta la
69 transferencia de participaciones sociales que *del cantón*
70 realiza a su favor. **CUARTA.— PRECIO.**— El Cedente *Santa Cruz*
71 convenido en señalar como justo precio por *Notario PÚBLICO*
72 transferencia de participaciones materia del
73 presente contrato, la suma de cincuenta dólares de
74 los Estados Unidos de América, valor que el cedente
75 declara recibir de parte de la cessionaria, en

76 dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

77 **QUINTA.- COMPARCENCIA ESPECIAL.-** también comparece

78 a este acto, la señora MARIA ALEXANDRA CEDEÑO,

79 cónyuge del señor **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**,

80 quien lo hace con el propósito de dar su

81 consentimiento para la transferencia de las

82 participaciones que se lleva a efecto por medio de

83 esta escritura.- Agregue Usted señor Notario, las

84 demás cláusulas de estilo para la validez y

85 perfeccionamiento del presente instrumento.- Doctor

86 Frowel Cun Ugalde.- Registro seis mil cuatrocientos

87 noventa y ocho.- (firma ilegible). En este estado,

88 los comparecientes se afirman en el contenido y

89 partes de la preinserta minuta. Atentamente.-

90 Abogada María Elena Torres Marín.- Matrícula 11-2011-
217, Foro de Abogados".- los comparecientes aceptan Francisco R. Lima Jar-
todas y cada una de sus partes, para la celebración de
la presente escritura se observan los preceptos y
requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
le fue a los comparecientes por mí el Notario, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
cuanto doy fe.- Firman: **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**,

MARIA ALEXANDRA CEDEÑO BUENAVENTURA Y LAURA DEL ROCIO

CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.

Santa Cruz, 2 de octubre del 2017

Señor
ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en Acto Constitutivo los Socios de la compañía **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.**, tuvieron el acierto de elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social de la Compañía.

CRUCEROS DAPHNE C. LTDA., Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 12 de septiembre del 2017, ante el Ab. Eduardo Sánchez Paredes Notario Público Suplente del Cantón Santa Cruz e inscrita el 26 de septiembre del 2017 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz.

Atentamente,

Rocio de. Malo

LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ
Socio Fundador


*Notaría
del cantón
Santa Cruz*

Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Santa Cruz, 2 de octubre del 2017.

CM
ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ.
C.C. Nº. 200003693-5



Razón de Inscripción del Repertorio: 2017-161



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS),
1 conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2017-
2 161 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
3 acto(s): 1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el
4 acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 214
5 a 218 con el número de inscripción 166 celebrado entre: ([CRUCEROS DAPHNE C
6 LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es):
7 ([MALO MARTINEZ ZE CARLOS SAINT con el cargo PRESIDENTE]).
8 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, miércoles, 04 de octubre de 2017

Impreso a las: 09:58:28

SPISCO

Ab. Olimpido García Morales, Mg.

Firma del Registrador.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco R. Lima Jari
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CITUDANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ GONZALEZ
LAURA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SAN CRISTOBAL
EL PROGRESO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS WELLA
BALO MONGAYO

N. 200001812-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2341V2222

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ MARTINEZ WASHINGTON

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GARCIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CRUZ
2016-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-01



000-00000000

000-00000000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



008
JUNTA N.

008 - 294
SUCURSO

2000018123
CEDULA

MARTINEZ GONZALEZ LAURA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES



GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ
CANTÓN
PUERTO AYORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRIMIÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría
del cantón
Santa Cruz

Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CREDENCIAL DE RESIDENCIA EN GALÁPAGOS

000-00000000

NOMBRES: LAURA DEL ROCIO
APELLIDOS: MARTINEZ GONZALEZ
CEDULA: 2000018123
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 20/05/1980
MOTIVO: A1 26-IAL
APROBACION: 14/11/2016
CADUCIDAD: 13/11/2021

No. 2100862
PERMANENTE

CIUDADANIA 1310043698
CEDEÑO BUENAVENTURA MARIA ALEXANDRA
MANABI/CHIRI/CHIRI
29 SEPTIEMBRE 1980
006-0001 QMEO F
MANABI/FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO 1980

Alvaro Gómez

ECUADOR **EESS013822**
CASADO **WALO MARTINEZ DE CARLOS SANT**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
CEDEÑO EDUARDO CEDEÑO RIBONIAZ
MARIA MARLENE BUENAVENTURA Z
SANTA CRUZ **17/04/2009**
17/04/2021

0911732



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
17 DE SEPTIEMBRE 2017



001
CINTA NO

001 - 324 **1310043698**
CEDEÑO BUENAVENTURA MARIA **CEDEÑA**
ALEXANDRA **APPELLIDOS Y NOMBRES**
PICHINCHA **CIRCONSCRIPCION 1**
PROVINCIA
QUITO **ZONA 2**
CANTON
INÁQUITO
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CON ALIANZA
FEDERACION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAZO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



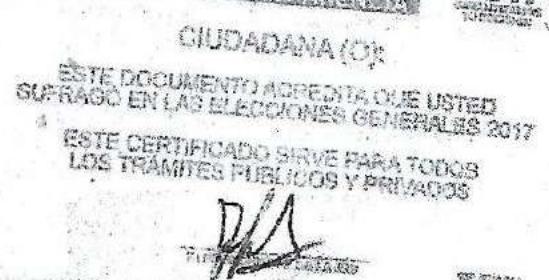
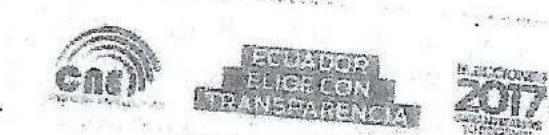
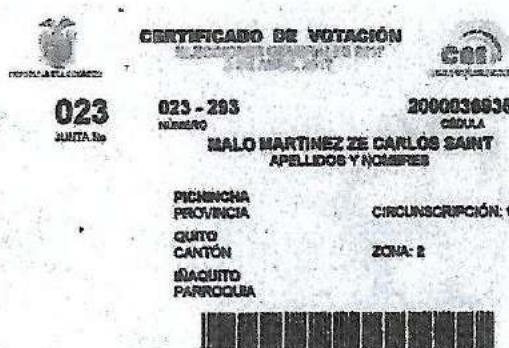
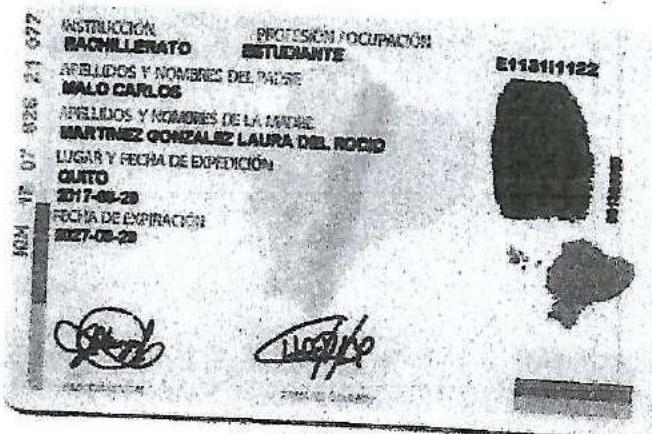
REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOMBRES: **MARIA ALEXANDRA**
APPELLIDOS: **CEDEÑO BUENAVENTURA**
CEDULA: **1310043698**
NACIONALIDAD: **Ecuador**
F. NACIMIENTO: **29/09/1980**
MOTIVO: **Ecuatoriano(a) o extranj**
APROBACION: **08/07/2016**
CADUCIDAD: **08/07/2021**

No. 2115437
PERMANENTE

*Notaría
del cantón
Santa Cruz*
Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...de hace bien el país!

NUMERO RUC: 2091761729001
RAZON SOCIAL: CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DAPHNE CRUISES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ GONZALEZ LAURA DEL ROCIO
CONTADOR: BONILLA PUGA HERNAN MARCELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/2017 FEC. CONSTITUCION: 26/09/2017
FEC. INSCRIPCION: 26/10/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: LAS ACACIAS Calle: CUCUVE Número: 185 Intersección: FLOREANA Referencia ubicación: DIAGONAL A ARCOTEL Teléfono Domicilio: 052526344 Telefono Trabajo: 052526115 Celular: 0994676633 Email: info@daphnecruises.com

DOMICILIO ESPECIAL:

N.
Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRÁNSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuya capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 5 GALAPAGOS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Fecha: 26 OCT 2017

Firma del depositario

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Rosedimob
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEMV270417 Lugar de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA Fecha y hora: 26/10/2017 10:51:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2091761729001
RAZON SOCIAL: CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	26/09/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES

ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: LAS ACACIAS Calle: CUCUVE Número: 185
Intersección: FLOREANA Referencia: DIAGONAL A ARCOTEL Teléfono Domicilio: 052526344 Teléfono Trabajo: 052526115
0994676633 Email: info@daphnecruises.com

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

N
Notaría
del cantón
Santa Cruz



Rosie de Mota

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEMV270417 Lugar de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA Fecha y hora: 26/10/2017 10:51:49

CERTIFICADO

Por intermedio de la presente y para los efectos consignados en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que el socio **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**, ha obtenido el consentimiento unánime del capital de la sociedad denominada **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.**, para transferir, cincuenta (50) participaciones sociales, a favor de la señora **LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ**. Dicha transferencia fue autorizada por la junta general de socios de la referida compañía, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete.

Santa Cruz, 27 de noviembre del 2017.

p. **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.**

Laura de Mol
LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ
Gerente General

N

*Notaría
del cantón
Santa Cruz*

Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CRUCEROS
DAPHNE C. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, el veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, en el local social de la compañía **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.** Ubicada en la Avenida Cucuve 185 intersección con la Avenida Floreana, siendo las 09h00 se reunieron los socios: **KARLA MAGALY MALO MARTINEZ, ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**, propietarios cada uno de ellos de cincuenta participaciones sociales; y el señor **CARLOS WILLA MALO MONCAYO**, propietario de setecientas participaciones sociales. Los comparecientes representan la totalidad del capital de la compañía que es de US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia deciden constituirse en Junta General de Socios sin necesidad de convocatoria previa, haciendo uso de la facultad consignada en el artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de resolver sobre el siguiente orden de día: Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por el socio **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**, para transferir las participaciones sociales que posee, a favor de la señora **LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ**. Dirige la sesión el presidente el señor **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ** y actúa como secretaria la gerente general, **LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ**, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 en la Ley de Compañías. A continuación dispone que se entre a tratar sobre el tema del orden del día. La junta general de socios de la compañía **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.** Luego de deliberar sobre el punto a tratarse resuelve por unanimidad: 1.- Autorizar al socio **ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**, para que transfiera 50 participaciones sociales, a favor de la señora **LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ**; 2.- Disponer que la gerente general expida el certificado al que se refiere el artículo 113 de la ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistente dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado y suscrito por todos los compareciente, siendo las 10h30.- f) Karla Magaly Malo Martínez.- f) Ze Carlos Saint Malo Martínez.- f) Carlos Willa Malo Moncayo.

N
Notaría
del cantón
Santa Cruz

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.
Santa Cruz, 27 de noviembre del 2017.

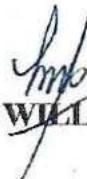
Laura del Malo
LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CRUCEROS
DAPHNE C. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, el veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, en el local social de la compañía **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.** Ubicada en la Avenida Cucuve 185 intersección con la Avenida Floreana, siendo las 09h00 se reunieron los socios: **KARLA MAGALY MALO MARTINEZ, ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ**, propietarios cada uno de ellos de cincuenta participaciones sociales; y el señor **CARLOS WILLA MALO MONCAYO**, propietario de setecientas participaciones sociales. Los comparecientes representan la totalidad del capital de la compañía que es de US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia deciden constituirse en Junta General de Socios sin necesidad de convocatoria previa, haciendo uso de la facultad consignada en el artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de resolver sobre el siguiente orden de día: Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por el socio ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ, para transferir las participaciones sociales que posee, a favor de la señora LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ. Dirige la sesión el presidente el señor ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ y actúa como secretaria la gerente general, LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 en la Ley de Compañías. A continuación dispone que se entre a tratar sobre el tema del orden del día. La junta general de socios de la compañía **CRUCEROS DAPHNE C. LTDA.** Luego de deliberar sobre el punto a tratarse resuelve por unanimidad: 1.- Autorizar al socio ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ, para que transfiera 50 participaciones sociales, a favor de la señora LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ; 2.- Disponer que la gerente general expida el certificado al que se refiere el artículo 113 de la ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistente dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado y suscrito por todos los comparecientes, siendo las 10h30.


KARLA MAGALY MALO MARTINEZ


ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ


CARLOS WILLA MALO MONCAYO


Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NOTARIO PÚBLICO

100 MARTINEZ GONZALEZ.- El Notario Doctor Francisco Lima

101 Jara.-

102

103

104

105 *Francisco Lima* ZE CARLOS SAINT MALO MARTINEZ

106

107

108

109

110 MARIA ALEXANDRA CEDEÑO BUENAVENTURA

111

112

113

114

115 LAURA DEL ROCIO MARTINEZ GONZALEZ

116

117

118

119

120 DR. FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA

121 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ

122 *Francisco Lima* En la copia de su Original, en fe de ello

123 confiero esta Primera copia

124 CERTIFICADA, que sello y firmo

125 en Santa Cruz a 01 de 12 del 2017

126

127

128

129

130

131

132 Francisco Rafael Lima J.

133 NOTARIO ★

134 del cantón Santa Cruz

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

N[★]

Notaria
del cantón
Santa Cruz

Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO



Razón de Inscripción del Repertorio: 2017-200



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS), conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2017- 200 certifica que en
2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

3 1.- Con fecha Cinco de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 259 a 280 con el
5 número de inscripción 202 celebrado entre: ([MALO MARTINEZ ZE CARLOS SAINT con estado
6 civil Casado en calidad de CEDENTE], [MARTINEZ GONZALEZ LAURA DEL ROCIO con estado civil
7 Casado en calidad de CEDENTE]).

8

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, martes, 05 de diciembre de 2017

Impreso a las: 10:14:16

Ab. Olimpido García Morales, Mg.

Firma del Registrador .

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

